



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la resolución N°93/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos (2) textos, ofrecida por la Srta. Magdalena ROMADORI, alumna de esa Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

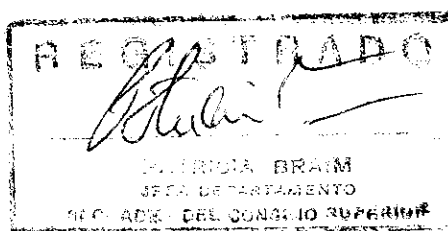
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su resolución N°93/91, por un monto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL AUSTRALES (A 199.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



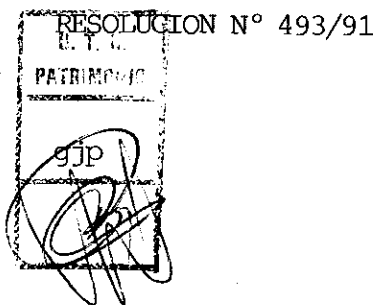
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

gional a la Srta. Magdalena ROMADORI, alumna de esa Casa de Estudios, adjun-
tando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO